



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Memoria de Gestión 2019

10

GOBERNANZA  
Y GESTIÓN



## 10.

## GOBERNANZA Y GESTIÓN

## ■ ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ACTIVIDAD NORMATIVA

La Vicesecretaría General ha realizado un intenso trabajo en la tarea de coordinación y tramitación en la Comisión de Reglamentos -comisión delegada del Consejo de Gobierno- de propuestas normativas de especial incidencia en la comunidad universitaria, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno. Así, la nueva normativa aprobada ha sido la siguiente:

- Normativa para la selección de responsables y secretarios de sede, vocales correctores y vocales de centro del Tribunal que ha de juzgar la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad y/o las pruebas de admisión.
- Normativa sobre programas conjuntos de estudios oficiales en la Universidad de Granada.

Y como Reglamentos, los siguientes:

- Reglamento de régimen interno del Departamento de Organización de Empresas II.
- Reglamento de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla.
- Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.
- Reglamento de régimen interno de la ETS de Ingeniería de Edificación.

Además, se han llevado a cabo modificaciones de Reglamentos y normativas que, por distintos motivos, se hacía necesario revisar, entre las que destacan:

- Modificación del Reglamento Electoral de la Universidad de Granada.
- Modificación del Reglamento de asociaciones de estudiantes.
- Modificación del artículo 12 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado en la Universidad de Granada.

➡ (Ver Anexo 10.1.)

## ■ GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En Secretaría General se ha gestionado la tramitación de un total de 1256 convenios, colaborando con los proponentes en la redacción del texto definitivo, procediendo al examen de los aspectos formales y de legalidad de los mismos y garantizando la obtención de los informes favorables de las áreas implicadas en los compromisos asumidos.

➡ (Ver Anexo 10.1.)

## ■ ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CELEBRADOS EN 2019

En mayo de 2019 se han celebrado las elecciones a Rectora. En esta ocasión se optó por utilizar los dos sistemas de votación, el sistema electrónico y el voto presencial, contemplándose en el calendario electoral tres días para ejercer el voto electrónico y un día para votar de forma presencial. Se permitió que las personas que hubieran votado electrónicamente pudieran volver a votar de forma presencial, siendo válido solamente este último voto.

En el mes de octubre se han celebrado las elecciones para elegir los representantes de Decanos de Facultad y Directores de Escuela, Directores de Departamento y Directores de Institutos Universitarios de Investigación en el Consejo de Gobierno. Por primera vez estas elecciones se han celebrado por el sistema de voto electrónico. Se ha concluido así, la incorporación de la administración electrónica y el uso del voto *electrónico* en todos los procesos electorales a órganos de representación de la Universidad de Granada.

En el primer cuatrimestre de este curso 2019/2020 no se han celebrado elecciones parciales para cubrir las vacantes que hubiere en el Claustro Universitario, Juntas de Facultad o Escuela y Consejos de Departamento dado que las elecciones generales para estos órganos están previstas para el mes de marzo de 2020.

El voto electrónico y la incorporación de la administración electrónica en los procesos electorales ha sido una apuesta decidida por la simplificación tanto desde el punto de vista del elector como de los gestores implicados –centros, departamentos, Delegación General de Estudiantes y Secretaría General.

➡ (Ver Anexo 10.1.)

➡ Ver OTROS SERVICIOS DEPENDIENTES DE SECRETARÍA GENERAL:

*Anexo 10.2. Archivo Universitario*

*Anexo 10.3. Servicio de Asuntos Generales*

*Anexo 10.4. Servicios Jurídicos*

## ■ PROTECCIÓN DE DATOS

### ■ Actuaciones realizadas en 2019

#### **Implantación de medidas de cumplimiento normativo:**

- Elaboración y publicación del “Registro de las Actividades de Tratamiento” de la Universidad de Granada como responsable del tratamiento de datos personales.
- Implementación del principio de transparencia del tratamiento: Adecuación de las cláusulas informativas en materia de derecho de información a las exigencias de la RGPD, a nivel de administración tradicional y administración electrónica y de formularios web.
- Modificación de la Política de Privacidad de la página web de la Universidad de Granada y las condiciones legales de uso en base a la nueva normativa.
- Puesta a disposición de los interesados de los procedimientos y formularios para el ejercicio de derechos a través de administración electrónica.
- Elaboración de Modelos para uso o/y orientación de las diferentes unidades: Contrato de Encargo de Tratamiento, Cláusulas de Protección de Datos en Convenios de Colaboración, prestación de consentimiento para grabación de contenido audiovisual, etc...
- Elaboración de formulario para la notificación por parte del PDI o PAS de nuevas actividades de tratamiento, con el fin de que puedan ser estudiadas por la Oficina de Protección de Datos y la Delegada para su incorporación definitiva.
- Adaptación de la política de seguridad integrando la protección de datos como parte de la misma.
- Publicación del documento “Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información de datos personales”.
- Implementación de un protocolo para la notificación de brechas de seguridad.

#### **Atención de los derechos de los interesados:**

- Asistencia y asesoramiento a los interesados en el ejercicio de sus derechos a la protección de datos personales.
- Recepción y tramitación de las solicitudes recibidas de ejercicio de derechos en materia de protección de datos por parte de los interesados.

#### **Actuaciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria:**

- Asesoramiento a diferentes unidades o servicios en materia de bases jurídicas de los tratamientos, métodos de obtención de consentimiento de los interesados, cláusulas informativas, encargos de tratamiento de datos a empresas o entidades externas, medidas de seguridad de la información...
- Atención de consultas planteadas por equipos de investigación, profesorado y personal de administración y servicios.
- Emisión de informes técnicos en cuestiones suscitadas por órganos de gobierno y de gestión.
- Revisión e informe de clausulado sobre protección de datos en los convenios de colaboración nacionales e internacionales recibidos de distintos órganos de la UGR.
- Revisión e informe de clausulado sobre protección de datos en los contratos de encargo de tratamiento de datos personales recibidos de distintos órganos de la UGR.

#### **Difusión y generación de cultura de privacidad:**

- Actualización y modificación de contenidos de la Página web de Protección de Datos con el enfoque de herramienta de apoyo y consulta de la comunidad universitaria, para la adaptación a la nueva normativa y la generación de cultura de privacidad en el desarrollo de su labor.
- Elaboración e incorporación en página web de infografías, guías y orientaciones sobre materias fundamentales de protección de datos.
- Impresión y distribución de cartel divulgativo “Decálogo de Protección de Datos” a los servicios y unidades de la UGR.
- Incorporación sucesiva y permanente de circulares, recomendaciones a la comunidad universitaria y noticias de relevancia sobre esta materia.
- Reuniones informativas con Administradores y Jefes de los Servicios y Unidades de la Universidad de Granada para trasladarles con detalle los cambios normativos producidos en materia de protección de datos, y analizar el registro de actividades de tratamiento así como presentar el documento de medidas de protección.

- Inclusión en el contrato-programa 2019\_2020: de objetivo obligatorio para departamentos: “Seguridad en el tratamiento de datos de carácter personal”.

**Formación de Personal:**

- Curso de Formación del PDI (Plan F.I.D.O.) 25 horas; Abril 2019; 1 grupo:25 plazas;
- Curso de Formación del PAS (Plan de Formación del PAS) 25 horas; Octubre, Noviembre y Diciembre 2019: 4 grupos: 121 plazas.

**Congresos, jornadas y grupos de trabajo:**

- Parlamento Andaluz: *Jornada de formación para Delegados de protección de datos* (Sevilla) 29 de Marzo de 2019.
- CRUE Universidades Españolas: *I Jornadas de Delegados de protección de datos* (Sevilla) 19 y 20 de septiembre de 2019.
- *Grupo de trabajo CRUE-Protección de datos*. Madrid 23 de Mayo de 2019.

## ■ IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

La Unidad de Documentación, Edición e Información, dependiente de Secretaría General e integrada en la Oficina de Gestión de la Comunicación, tiene entre sus funciones la del asesoramiento en cuestiones relativas a la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada. Tras la implantación en el año 2017 de la nueva normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa y del nuevo Manual de Identidad Visual Corporativa, durante 2019 se han seguido desarrollando diversos trabajos para implementar los aspectos técnicos de aplicación y uso de dichos elementos:

- Se mantiene actualizado, dentro del sitio web de Secretaría General, el apartado de la identidad visual corporativa, (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/ivc>), que pone a disposición de todos sus usuarios un amplio catálogo de recursos y materiales para facilitar al máximo la correcta implementación de la nueva imagen, además de ofrecer una información detallada y completa sobre las cuestiones normativas y reguladoras que le conciernen.
- Se ha mantenido una tarea continua de **asesoramiento y de atención a las consultas** sobre la nueva imagen corporativa desde la Unidad de Documentación, Edición e Información. En el periodo de noviembre de 2018-octubre 2019 se han registrado un total de 72 peticiones, además de numerosas consultas atendidas directamente por vía telefónica. La tipología de estas consultas comprende las solicitudes de autorización para el uso de la IVC, las adaptaciones de la marca corporativa en atención a la gradación institucional, el envío de archivos de distintas versiones y formatos de la IVC, la revisión y supervisión de materiales elaborados por distintos centros y unidades, y la resolución de dudas y consultas puntuales sobre la correcta aplicación de la IVC.
- También se ha realizado la adaptación de los elementos de Identidad Visual Corporativa y se ha elaborado el correspondiente manual de instrucciones de uso para las estructuras organizativas de la UGR que lo han solicitado.

Además, desde Secretaría General se coordinan las reuniones de la **Comisión de Garantía de Identidad Visual**, creada en cumplimiento del artículo 5 de la Normativa reguladora de los elementos básicos de identidad corporativa. Durante este periodo, y hasta el momento de cierre de esta Memoria, se ha celebrado una reunión de la Comisión, en la que se han emitido diversas recomendaciones y observaciones sobre el cumplimiento de la normativa para el uso de la IVC y se han emitido los informes correspondientes sobre seis propuestas de creación y registro de los símbolos propios de estructuras organizativas. Se han recibido otras seis propuestas de creación de símbolos propios, que están pendientes de ser tratadas en una próxima reunión de la Comisión.

➡ (Ver Anexo 5.2)

## ■ PROPUESTA DE ACTUACIONES PARA 2020

- Implantación definitiva del voto electrónico en todos los procesos electorales
- Mejora de la gestión de convenios

### ■ Propuesta de actuaciones en Protección de Datos:

- Consolidación del Registro de las Actividades en relación con los tratamientos de datos personales de responsabilidad de la UGR.
- Elaboración de Registro de Actividades de Tratamiento donde la UGR toma rol de encargado de tratamiento.
- Propuesta de nuevo Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la UGR.
- Actualización de la Guía básica de protección de datos personales de la UGR.
- Implementación del principio de transparencia del tratamiento: Adecuación de todos los formularios y cláusulas informativas existentes en materia de derecho de información a las exigencias de la RGPD.
- Calidad de los datos: Establecimiento de protocolos de verificación periódica que permitan comprobar que el tratamiento de datos es compatible y lícito con la finalidad inicial.
- Análisis integral de riesgos en protección de datos: Identificación de flujos de datos, ciclo de vida, sistemas utilizados o tecnología aplicada, incluyendo riesgos legales, riesgos técnicos y riesgos organizativos.
- Plan de seguridad: Acorde con el Esquema Nacional de Seguridad y revisión de medidas de seguridad tras el resultado de los análisis de riesgos y evaluación de impacto.
- Contratos de encargo de tratamiento a proveedores: Revisión y sustitución de los contratos de acceso a datos por proveedores de la Universidad de Granada, establecimiento de un sistema para elaboración de contratos de encargo de tratamiento en contratos menores.
- Gestión de la privacidad desde el diseño: Establecimiento, en el momento de determinar los medios de tratamiento de datos, de medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de cumplir con el deber de proteger los derechos de los interesados.
- Formación y cultura de privacidad: Nuevas ediciones de acciones formativas para PAS y PDI.